§ La ciudad de lorca en el dicho dia mes y año dichos en la plaça desta ciudad presente mucha gente por boz de Juan Rodriguez pregonero se dio primero pregon a los dichos bienes y no ubo quien hallo precio por ellos doy fee diego salaçar scriuº

§ La ciudad de lorca a siete dias del mes de setienbre del dicho año en la plaça publica desta ciudad presentes por boz de Juº Rodriguez de soto pregonero se dio segundo pregon a los dichos bienes y no ubo quien hallo precio por ellos doy fee diº salaçar scriuº

§ La ciudad de lorca a doce dias del mes de setienbre de mil y seiscientos y doce años en la plaça de esta ciudad por boz de Juan Rodriguez pregonero se dio tercero pregon a los dichos bienes de que doy fee diego de salaçar scriuº

El licenciado Ju de aguilera del consejo de su magd alcalde en su casa y corte a bos el corregidor a todos los corregidores asistente governadores alcaldes mayores y ordinarios y otros jueçes e justicias qualesquiera ansi de la ciudad de lorca como de todas las demas ciudades villas y lugares de los Reynos y señorios de su mag ante quien esta mi carta fuere presentada y de ella fuere pedido cumplimiento de justicia que el pleyto pende y se trata ante mi y primero se trato y pendio ante el señor alcalde gregorio lopez madera entre partes de la una los herederos de franco y miguel de Parlenta y lorenço de mendoza procurador del numero desta corte y de la otra anselmo ximenez diego que por parte de los dichos franco y miguel de Parlenta se presento una peticion del tenor siguiente